



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

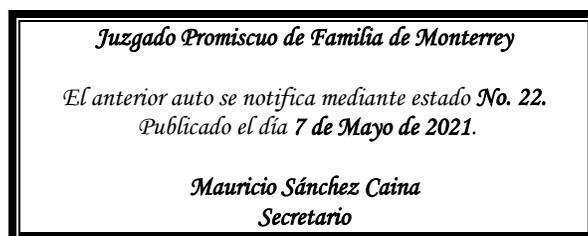
Monterrey, seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : ROSA LILIA CASTAÑEDA CRUZ
Demandado : Herederos de JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ CRUZ
Radicado : 851623184001-2020-00094-00

Como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ CRUZ, en consecuencia, con el fin de evitar posible nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad litem* a los herederos indeterminados, para tal fin se designa al abogado GERARDO ENGATIVA FLORIAN, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5adff098f12b94d0cf399ac57c58d48299be94d234ad7109bc7dce86ccc1611
Documento generado en 06/05/2021 04:56:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>